

**FLORINEL DANCULESCU***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 913/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO. contra Florinel Danculescu, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de febrero de 2008 por el que se declara al ejecutado Florinel Danculescu, en situación de insolvencia legal total, por importe de 250,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—6.584.

**FRANCISCO RODRÍGUEZ PÉREZ E HIJOS, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, Sociedad Anónima» de fecha 31 de enero de 2008, se convoca a los señores accionistas de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de marzo de 2008, en el domicilio social de la entidad, sito en calle Gumidafe, número 7, de la Aldea Blanca, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzar el quórum legalmente necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con reservas voluntarias. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de «Francisco Rodríguez Pérez e Hijos, S.A.», todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Ratificación de los préstamos concedidos a la Sociedad Agraria de Transformación Francisco Rodríguez Pérez, en todo el ejercicio 2006 y de enero a junio de 2007. Acuerdos a tomar respecto a préstamos y financiación futuras.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

San Bartolomé de Tirajana, 1 de febrero de 2008.—Francisco Rodríguez Hernández (El Presidente).—Pino Rodríguez Hernández (El Secretario).—6.781.

**FUERTEBEL, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 19/07 a instancias de D./Dña. Bélgica Perdomo Soto contra Fuertebel, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 18 de enero de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Fuertebel, S.L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 10.632,16 euros de principal, más 1.807 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Felix Ortega Ugena.—6.431.

**GEGP JURÍDICO DE GESTIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 43/07 a instancias de D./Dña. Rosa María Goñi Martín contra GEGP Jurídico de Gestión, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 23 de Enero de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada GEGP Jurídico de Gestión, S. L. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 1.752,39 euros de principal, más 195 euros de 10% interés de mora, más 390 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 23 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—6.439.

**GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 19 de marzo de 2008 a las 9:00 horas, en Barcelona, en el domicilio social sito en Avda. Pau Casals, 9-11, 4.º 2.ª y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas y del informe de gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ratificación de la adquisición y enajenación, en su caso, de acciones propias realizada por el Consejo con anterioridad a la celebración a la Junta de accionistas y autorización al Consejo y al apoderado para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los administradores y de los auditores de cuentas sobre los

mismos, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos y de los informes y de las aclaraciones sobre los mismos que estimen precisas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jurado Méndez.—6.886.

**GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. GUADALHORCE TERRA, S. A. COLMENARES GOLF, S. A. (Sociedades fusionadas y extinguidas)****GUADALHORCE CLUB DE GOLF, S. A. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» celebradas el día 18 de diciembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas entidades en una sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal del patrimonio de las sociedades que se fusionan a la sociedad de nueva creación y con la extinción de aquellas. Los acuerdos fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Málaga, 20 de enero de 2008.—El Administrador Único de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima». «Guadalhorce Club de Golf Asociación Deportiva», representada por Persona Física D. Antonio Vergara Pérez.—6.567. y 3.ª 14-2-2008

**HORITZÓ I MAR, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 2007, se ha procedido a la ampliación del Capital Social, mediante aportación dineraria, anteriormente situado en 781.315,74 euros hasta la cifra de 5.650.210,92 euros, mediante la suscripción de 810.116 acciones propias, desembolsando 2.460.000 euros en un primer pago, los dividendos pasivos pendientes de desembolso se tendrán que satisfacer en un plazo que como máximo no puede exceder de un año desde el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—El Administrador Único, Rafael Martínez Díaz.—6.487.

**HOSTELERÍA SAN PRUDENCIO, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 154/07 seguida contra el deudor «Hostelería San Prudencio, S.L.», se ha dictado el 3 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La

deuda pendiente de pago es la de 1.674,78 euros de principal y 334,95 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.447.

### IBER HUNTING, S. A.

La Junta General Universal de la sociedad, de fecha 1 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 240.000 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas parte de sus aportaciones. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 240 euros cada una de ellas, cantidad que se devolverá a los que son titulares de cada una de las acciones.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse al referido acuerdo en los términos que señala el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Jover Sanz.—6.486.

### INBRI 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 27 de diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance de liquidación cerrado a 27 de diciembre de 2007.

	Euros
Activo:	
B) Activo circulante:	
Inversiones financieras.....	79.641,14
Tesorería .....	4.663,80
Total activo .....	84.304,94
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	12.020,24
Resultados ejercicios ant.....	21.460,57
Resultado ejercicio.....	-9.277,08
Total pasivo .....	84.304,94

Sabadel, 5 de febrero de 2008.—Los Liquidadores, Juan Garriga Porta y Ramón Otín Ramírez.—6.842.

### INSTALACIONES DE FONTANERÍA GRANADA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución dimanante de los autos 260/07 a instancia de Rafael García López contra Instalaciones de Fontanería Granada, S.L., se ha dictado en fecha 30/1/08 auto por el que se declara al ejecutado Instalaciones de fontanería Granada, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 63.221,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 30 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—6.531.

### INZADOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 156/07 seguida contra el deudor «Bargoy, S.L.», se ha dictado el 30 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.725,89 euros de principal y 1.745,17 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—6.446.

### J.F.H. MEDIA, S. L.

*Junta General*

El Administrador único de la compañía «J.F.H. Media, Sociedad Limitada», convoca a los socios a la Junta general a celebrar el día 5 de marzo de 2008, a las 18:30 horas, en la calle Profesor Millares Carló, número 9, primer piso, oficina 8, de Las Palmas de Gran Canaria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2006, así como la gestión social en el mismo ejercicio.

Segundo.—Rendición de cuentas por el Administrador único respecto a créditos a la Compañía por aportaciones de socios. Adopción de los acuerdos que procedan al objeto de capitalización de créditos.

Tercero.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se hace constar que los puntos Segundo, Tercero y Cuarto del orden del día, han sido fijados en atención al requerimiento notarial practicado, invocando el artículo 45.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una partícipe de la Sociedad.

Igualmente se hace constar que, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma relativos al primer punto del orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2008.—El Administrador único, José Francisco Henríquez Sánchez.—6.325.

### JUAN-JOSÉ MARIÑO FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao. (Bizkaia).

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 148/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Francisco Vidal Fernández, contra la empresa denominada «Juán-José Mariño Fernández», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Juán-José Mariño Fernández», en situación de insolvencia total, por importe de 9.560,49 euros de principal, más la de 377,20 euros del interés del 10% de esta cantidad en concepto de mora, y la de 993,80 euros, calculadas para intereses, gastos y

Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 17 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—6.864.

### KEMAC IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CASTELLÓ SERTAM ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 11 de enero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Castelló Sertam España, Sociedad Limitada» por parte de «Kemac Ibérica, Sociedad Limitada», con la extinción de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 14 de diciembre de 2007. Asimismo se aprobó como Balance de fusión en cada caso el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrá oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 1 de febrero de 2008.—El Administrador único de Kemac Ibérica, Sociedad Limitada, Roberto Cuoghi, y el Administrador único de Castelló Sertam España, Sociedad Limitada, José Luis Gómez Tena.—6.498. 2.ª 14-2-2008

### KEY 98, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 24 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 25 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores. Quinto.—Revocación/reelección y nombramiento de Auditores.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria